

Radicado 2020-112

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 093

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco de enero de dos mil veintitrés

Dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por **J.M.J.G**, representado por su progenitora **NATALIA GIRALDO LÓPEZ**, en contra de **HÉCTOR WILLIAM JARAMILLO DUQUE**, se agregan memoriales allegados por la demandante, en los que solicita se requiera al demandado, para que dentro de los cinco primeros días de cada mes, efectúe la consignación de la cuota alimentaria del menor beneficiario, petición a la cual accede el despacho, e insta al obligado para que dé estricto cumplimiento a lo decidido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

María Patricia Ríos Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4cc9da073cddf2c94ff8223771aeae0ec5d436d802f59538750bc5205b5d57a**

Documento generado en 25/01/2023 04:23:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>